

Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-31003-19-2035-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2035

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 28 COBACH.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	360,429.8
Muestra Auditada	360,428.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán por 360,429.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 360,428.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas 2020 y 2021; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte de los informes individuales 1477-DS-GF y 1966, en los que se registraron 11 y 77 puntos de un total de 100, respectivamente, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificaron al titular del Ejecutivo Estatal.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2022 se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 79 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán en un nivel alto.

Por lo anterior, se determinó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán contribuyó de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2022

DEBILIDADES	ESTATUS
<u>Administración de Riesgos</u>	
La institución estableció objetivos y metas para los programas Atención educativa en media superior; Acceso y permanencia en educación media superior, y Gestión eficiente de las instituciones del sector social.	Atendida
La institución estableció línea base, meta y periodicidad para cada uno de los indicadores con los que se midió el avance de los programas.	Atendida
La institución contó con el Comité de Administración de Riesgos, el cual fue establecido mediante el acta de instalación, de fecha 9 de noviembre de 2021.	Atendida
La institución no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.	Atendida
La institución no ha implementado acciones para mitigar y administrar los riesgos.	No atendida
<u>Ambiente de Control</u>	
La institución contó con el Acuerdo COBAY 01/2015, por el que se aprobó su estatuto orgánico.	Atendida
La institución careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.	Atendida
La institución contó, para el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas, con los sistemas informáticos siguientes: Sistema de contabilidad gubernamental autorizado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, Sistema HUMA de nómina y con el Sistema de control escolar.	Atendida
La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.	Atendida
<u>Información y Comunicación</u>	
La institución no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.	Atendida
El titular de la Unidad de Transparencia del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán fue responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.	Atendida
La institución dio a conocer la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, mediante el Informe Anual del Sistema de Control Interno Institucional 2021 del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.	Atendida
La institución dio a conocer la evaluación interna de los procesos de administración de recursos informáticos, mediante el Informe de resultados de la Evaluación Interna practicada a las áreas que conforman la dirección administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.	Atendida
<u>Supervisión</u>	
La institución no evaluó los objetivos y metas a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	No atendida
La institución no realizó auditorías internas en el último ejercicio.	Atendida

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-21/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Yucatán, el convenio de anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

3. El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; asimismo, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 360,429.8 miles de pesos y 10.7 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa; sin embargo, no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, correspondientes a los recursos ministrados.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-22/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 360,428.6 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados; sin embargo, no estuvieron debidamente identificados.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-23/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "OPERADO", y se identificó con el nombre del programa; sin embargo, se realizaron pagos por 233.1 miles de pesos mediante la expedición de cheque y no de manera electrónica.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-24/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la consulta de la información en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó una muestra de 19,098 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 70,871.5 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 53,570.8 miles de pesos correspondieron a Servicios Personales, 8,768.9 miles de pesos a Materiales y Suministros y 8,531.8 miles de pesos a Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron

en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 360,429.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió 360,428.6 miles de pesos y pagó 345,760.9 miles de pesos, que representaron el 95.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 100.0%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 1.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10.7 miles de pesos, 9.9 miles de pesos que se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa y 0.8 miles de pesos fueron reintegrados de manera extemporánea.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios Personales	342,753.3	342,753.3	0.0	342,753.3	328,099.5	14,653.8	14,653.8	0.0	342,753.3	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y Suministros	9,013.5	9,013.5	0.0	9,013.5	9,013.5	0.0	0.0	0.0	9,013.5	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios Generales	8,663.0	8,661.8	1.2	8,661.8	8,647.9	13.9	13.9	0.0	8,661.8	1.2	1.2	0.0	
Subtotal	360,429.8	360,428.6	1.2	360,428.6	345,760.9	14,667.7	14,667.7	0.0	360,428.6	1.2	1.2	0.0	
Rendimientos financieros	10.7	0.0	10.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10.7	10.7	0.0	
Total	360,440.5	360,428.6	11.9	360,428.6	345,760.9	14,667.7	14,667.7	0.0	360,428.6	11.9	11.9	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables, proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.

Con lo anterior, se constató que 11.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 9.9 miles de pesos con base en la normativa, 2.0 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1.2	0.0	0.0	1.2
Rendimientos financieros	10.7	9.9	0.0	0.8
Total	11.9	9.9	0.0	2.0

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas, los estados de cuenta, las líneas de captura y la documentación proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-26/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
	Cumplimiento en la Entrega			
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
	Cumplimiento en la Difusión			
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información

remitida del cuarto trimestre del formato del Ejercicio del Gasto, ya que se observaron diferencias con los recursos identificados como pagados al 31 de diciembre de 2022.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-27/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Yucatán, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, de origen y aplicación de los recursos públicos federales y analíticos presupuestales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio. Adicionalmente, se comprobó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán remitió de manera mensual a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

11. El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán entregó, a la Secretaría de Educación Pública, los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros dentro de los cinco días naturales de cada mes; sin embargo, no acreditó la notificación de las cuentas bancarias federal y estatal, antes de la primera ministración transferida de los recursos federales.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-28/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

12. El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 360,428.6 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de costo del analítico de servicios personales, prestaciones autorizadas, adquisición de materiales y suministros, y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa; sin embargo, de los recursos pagados con cargo al capítulo 1000 servicios personales se identificó que 19.3 miles de pesos carecieron de la documentación que acreditara la autorización para su pago; además, se realizaron 2,086 pagos por un importe de 6,861.5 miles de pesos a 56 trabajadores en 5 categorías de puesto no autorizadas en el tabulador de sueldos autorizado.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el pago por 2,289,989.91 pesos en el puesto autorizado que desempeña el personal que corresponde al sueldo pagado; además, presentan el reintegro a la Tesorería de la Federación por 4,590,790.00 pesos y cargas financieras por 21,136.00 pesos, por lo que se solventa la observación.

13. El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 para el pago de sueldos y salarios, de los cuales realizaron pagos por 7,696.6 miles de pesos que no se ajustaron a las plazas autorizadas; además, se verificó que no se realizaron las gestiones, ante la Secretaría de Educación Pública, para conciliar el costo de los analíticos de servicios personales de docentes.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el pago por 309,587.94 pesos en el puesto autorizado que desempeña el personal que corresponde al sueldo pagado; además, presentan el reintegro a la Tesorería de la Federación por 7,386,965.00 pesos y cargas financieras por 34,050.00 pesos, por lo que se solventa la observación.

14. El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 para el pago de sueldos y salarios, de los cuales realizaron pagos por 26,731.4 miles de pesos que no se ajustaron a los tabuladores autorizados.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el pago por 19,527,340.39 pesos en el puesto autorizado que desempeña el personal que corresponde al sueldo pagado conforme a su carga horaria; además, presentan el reintegro a la Tesorería de la Federación por 7,204,039.00 pesos y cargas financieras por 33,206.00 pesos, por lo que se solventa la observación.

15. El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán cumplió con sus obligaciones fiscales por concepto del Impuesto Sobre la Renta por un monto de 45,930.6 miles de pesos, de los cuales 36,456.8 miles de pesos se cubrieron con recursos federales y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes por 55,169.3 miles de pesos de los cuales 48,551.4 miles de pesos con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

16. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que se efectuaron pagos por 235.6 miles de pesos a siete trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo; pagos por 308.8 miles de pesos a ocho trabajadores después de

la fecha de baja definitiva de la dependencia, y por 3.5 miles de pesos a un trabajador identificado como deceso en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el pago por 539,971.21 pesos a trabajadores que contaron con cambio de puesto y licencias parciales de sus horarios de trabajo; además, presentan el reintegro a la Tesorería de la Federación por 7,969.00 pesos y cargas financieras por 41.00 pesos, por lo que se solventa la observación.

17. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, de 60 expedientes de personal, se verificó que el personal no cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, a los que les realizaron pagos por 32,229.4 miles de pesos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el personal cuenta con los requisitos establecidos en el perfil de puesto a los que les realizaron el pago por 31,520,992.11 pesos; además, presentó el reintegro a la Tesorería de la Federación por 708,424.00 pesos y cargas financieras por 3,265.00 pesos, por lo que se solventa la observación.

18. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que no destinaron recursos del programa para el pago de personal por honorarios profesionales ni asimilables a salarios.

19. Con la confrontación de la información de las nóminas del programa, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que dos trabajadores no estaban registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes correspondiente; además, la Clave Única de Registro de Población de un trabajador no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

2022-E-31003-19-2035-01-001 Recomendación

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población, para que la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

20. Con la revisión de 18 expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, se verificó que los contratos números DJ-AR-FED-018/2022, DJ-AB/PS-FED-019/202230032022, DJ-AB-FED-021/2022, DJ-AR-FED-026/202210052022, DJ-AB-FED-034/202217062022 y DJ-AB-FED-061-202225102022 se adjudicaron de forma directa; los contratos números DJ-AR-FED-030/202227052022, DJ-AB-FED-047/202222072022, DJ-AB-FED-048/202222072022-BIS, DJ-PS-FED-049/202222072022-TER, DJ-PS-FED-050/202225072022 y DJ-PS-FED-052/202226072022-BIS se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas, y los contratos números DJ-AB-FED-023/202211042022, DJ-AB-FED-028/202223052022, DJ-AB-FED-029/202222052022-BIS, DJ-AB-FED-031/202230052022, DJ-AB-FED-051/202226072022 y DJ-AB-FED-053/202226072022-TER se adjudicaron por licitación pública, los cuales se formalizaron de conformidad con la normativa; sin embargo, de los contratos números DJ-AR-FED-026/202210052022 y DJ-AR-FED-018/2022 dichos contratos carecieron de los requisitos mínimos de contratación; del contrato número DJ-AB/PS-FED-019/202230032022 no se presentó la fianza de cumplimiento; de los contratos DJ-AB-FED-047/202222072022 y DJ-AB-FED-048/202222072022-BIS las pólizas de fianzas fueron expedidas por un monto menor al contratado, por lo que el valor de la fianza fue inferior al 10.0% del valor del contrato, y del contrato DJ-AB-FED-023/202211042022, se identificó que durante su vigencia del mismo, presentaron la petición por escrito para ceder los derechos a otro proveedor para el cobro de combustibles por medio de vales, así como los derechos y obligaciones relativos al contrato de suministro de combustible, con el contrato de cesión de derechos correspondiente, del cual, el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, no presentó el consentimiento por escrito por la cesión, el acuerdo escrito de voluntades ni el convenio modificatorio a las cláusulas del contrato.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-31/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Con la revisión de 18 expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, se verificó que los bienes se entregaron y los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, que las modificaciones a los contratos se justificaron, autorizaron y formalizaron debidamente, y que se aplicaron las penas convencionales; adicionalmente, los pagos se soportaron en las facturas.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 19,989,885.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 19,989,885.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 91,698.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 360,428.6 miles de pesos, que representó el 100.0 % de los 360,429.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán comprometió 360,428.6 miles de pesos y pagó 345,760.9 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó el total de los recursos comprometidos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10.7 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Anexo de Ejecución número 0049/22, de fecha 3 de enero de 2022. Las

observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con la calidad y congruencia el formato Ejercicio del Gasto, correspondiente al reporte definitivo del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DPF-1020-SO/2023 del 14 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 19 se considera como no atendido.



DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES
Número de oficio: DPF-1020-SO/2023
Asunto: Envío de Documentación e Información
de la Auditoría Núm. 2035, Cuenta Pública 2022
ODES COBAY

Mérida, Yucatán a 14 de agosto de 2023.



Mtro. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE

En atención al oficio núm. DAGF-A3/0026/2023 y al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría núm. 2035 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", Cuenta Pública 2022, al respecto, adjunto al presente copia certificada del oficio DA/UCEI/082/2023, firmado por la Lic. Carlo Valentín Puerto Olivera, Titular de la Unidad de Control y Evaluación Interna del Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán, el cual contiene información y documentación en medio magnético debidamente certificado con la finalidad de justificar o aclarar los Resultados Finales 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 24, 25 y 26 de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:


C.P. ROBERTO SANTIAGO MAGAÑA GONZÁLEZ
Director de Programas Federales de la
Secretaría de la Contraloría General

C. c. p. Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
C. c. p. C.P. Vanessa María Ortega Campos. - Subsecretaría de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General.
C. c. p. Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez. - Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3" de la Auditoría Superior de la Federación.
Archivo.
RSMS/PBAD/mjgc.

Edificio Administrativo Siglo XXI,
Calle 20-A No. 284-B x 3-B
Col. Xucumpli,
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000
contraloria.yucatan.gob.mx

Página 1 de 1

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.